

4. Análisis de Avance de Acciones por Líneas Estratégicas

4.4 Línea estratégica N°4 Defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales

La línea estratégica N°4 del PIPE sobre Defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales contiene 10 acciones generales, las cuales tienen como principal objetivo *“Generar mayor conocimiento y reconocimiento a la labor que realizan personas, organizaciones y grupos que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales a través de acciones de comunicación, sensibilización y capacitación. Asimismo, se busca establecer un mecanismo que prevenga, proteja y dé respuesta en caso de situaciones de amenaza, ataque y/o intimidación”*.

En la tabla siguiente, se presentan las acciones generales, con una breve descripción, los órganos del Estado principalmente llamados a darle cumplimiento, así como el periodo previsto para su ejecución.

Tabla N°12: Acciones generales de la línea estratégica defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030.

Acción	Descripción	Principales Instituciones Responsables	Período de Implementación
1.- Reconocer públicamente la labor y el aporte de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, contribuyendo al desarrollo de una cultura en favor de un medio ambiente sano, el fortalecimiento de la democracia, los derechos de acceso y el desarrollo sostenible.	Promover actividades, acciones o instancias de reconocimiento del trabajo que realizan personas, grupos y organizaciones por sus contribuciones a la promoción y defensa del medio ambiente, el fortalecimiento de la democracia, los derechos de acceso y el desarrollo sostenible, incluidas actividades de reconocimiento póstumo.	MINJUSTICIA, MMA, MINEDUC.	Continuo 2024-2030
2.- Elaborar un diagnóstico sobre la situación de los y las defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.	Este diagnóstico deberá incluir aspectos como tipos de vulneraciones y territorios con presencia de conflictos socioambientales. Además, deberá referirse a instrumentos internacionales y ejemplos de buenas prácticas existentes para la prevención, protección y respuesta a estas vulneraciones. Este diagnóstico deberá seguir resguardos de protección de datos personales y nutrirse de información de actores claves y/o de información relevante tales como mapa de conflictos socioambientales.	MINJUSTICIA, MMEG, en coordinación con MMA, SEA, SMA.	Corto plazo 2024-2026
3.- Reforzar los contenidos relativos a la labor de promoción y defensa del medio ambiente en programas de capacitación o instancias formativas dirigidas a funcionarios públicos de la institucionalidad ambiental.	Integrar una sección dedicada a estas temáticas en cursos y capacitaciones que imparta la institucionalidad ambiental	MMA, SMA, SEA, MINAGRI, MMEG, entre otros.	Mediano plazo 2026-2028
4.- Realizar acciones y campañas de difusión, comunicación y sensibilización adecuadas a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del	Desarrollar acciones dirigidas a ampliar el conocimiento y comprensión de la labor que desempeñan los defensores y defensoras ambientales, en alianza con otras instituciones. Estas acciones deberán ser	MMA, MINEDUC, MINJUSTICIA, SEGEJOB, MMEG, MBN, entre otros.	Continuo 2024-2030

Reporte Anual 2024 Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030

público sobre la situación y relevancia de la labor de promoción y defensa del medio ambiente.	inclusivas y ajustadas a diferentes destinatarios(as).		
5.- Establecer un instrumento especial a nivel nacional para la prevención, protección y respuesta respecto de ataques, amenazas o intimidaciones en contra de los(as) defensores(as) de derechos humanos en asuntos ambientales.	Desarrollar y difundir un instrumento para la protección y respuesta frente a situaciones de ataques, amenaza o intimidación en contra de los(as) defensores(as).	MINJUSTICIA, MMEG, SEGEGOB, MTT, en coordinaciones con MMA, entre otras.	Corto - mediano plazo 2024-2028
6.- Realizar actividades de capacitación y materiales de difusión sobre el Artículo 9, dirigidos a personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales y distintos actores relevantes a nivel nacional y subnacional tales como organizaciones de la sociedad civil, periodistas y comunicadores sociales, academia, sindicatos, sector privado, entre otros.	Contribuir a un entorno seguro y propicio para quienes defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, mediante actividades que difundan y amplían el conocimiento del Acuerdo de Escazú, explorando alianzas con universidades y clínicas de derechos humanos e interés público. Se elaborarán materiales que estén disponibles de forma accesible y comprensible.	MINJUSTICIA, MMA, MMEG, MINENERGÍA, SEGEGOB.	Continuo 2024-2030
7.- Organizar diálogos, capacitaciones e intercambios temáticos con enfoque de derechos humanos con operadores de justicia, fuerzas de orden y seguridad pública y/u otras instituciones claves en la ejecución de mecanismos de prevención, investigación y sanción, de ataques, amenazas o intimidaciones que estas personas, grupos y organizaciones puedan sufrir.	Realizar diálogos, intercambios y capacitaciones sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.	MINJUSTICIA, MMA, MDSF en coordinaciones con SEA, SBAP y otros organismos competentes.	Continuo 2024-2030
8.- Preparar la Red Asistencial para la atención integral, especialmente en salud mental, para proveer una adecuada contención y apoyo post traumas	Elaborar directrices y un plan de implementación para el desarrollo de competencias en la red asistencial, con el fin de otorgar atención integral, especialmente en la temática de salud mental, para el abordaje de los cuidados de salud dirigidos a aquello/as defensore/as ambientales que fueron víctimas de ataques, intimidaciones y/o amenazas con ocasión del ejercicio de su labor.	MINSAL.	Continuo 2024-2030
9.- Explorar posibilidades de apoyo financiero para fortalecer la labor de quienes promueven o defienden el medio ambiente.	En particular se analizarán las opciones que brinda el Fondo de Protección Ambiental.	MMA en coordinación con SEGEGOB (DOS) y otros organismos competentes, como MMEG.	Mediano plazo 2026-2028
10.- Realizar las acciones correspondientes para la implementación del Plan Regional sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe cuya aprobación está considerada por la COP 3.	Difundir y gestionar alianzas y coordinaciones para avanzar en la ejecución de las acciones nacionales dispuestas en el Plan de Acción Regional de Defensores y Defensoras Ambientales.	MINREL, MMA, SMA, MINJUSTICIA y otros organismos competentes.	Largo plazo 2024-2030

Fuente: Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030, MMA (2024).

Las acciones generales se implementan a través de la ejecución de medidas específicas comprometidas por instituciones públicas competentes, tal como se describe en el capítulo IV del PIPE. Del total de las 236 medidas específicas identificadas en el anexo N°3 del Plan Nacional de Implementación, 15 medidas se encuentran vinculadas a la Línea Estratégica N°4 defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales comprometidas por 9 instituciones.

Sin desmedro de lo anterior, y durante el año 2025, para esta línea estratégica, se incorporaron 5 nuevas medidas específicas, comprometidas por el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Esta última institución, se agrega así a las 9 instituciones que inicialmente comprometieron medidas. De esta forma, para el presente reporte, las medidas específicas para la línea estratégica 4, suma un total de 20 medidas, comprometidas por 10 instituciones. El detalle de las medidas comprometidas se presenta en la siguiente tabla.

Tabla N°13: Medidas específicas vinculadas la Línea Estratégica N°4 defensores y defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales del Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030.

N° medida PIPE	Institución	Acción/medida específica	Acción general vinculada	Plazo implementación
35	MINEDUC	Promover la incorporación de los principios y estándares del Acuerdo de Escazú, en la gestión y ejercicio de la función pública por parte de los organismos asociados al Ministerio de Educación.	4	Mediano plazo 2026-2028
39	MINEDUC	Desarrollar acciones de reconocimiento de la labor de defensores y defensoras ambientales juveniles, en el marco de la asignatura de Formación Ciudadana.	1	Corto plazo 2024-2026
40	MINEDUC	Promover la generación de espacios de reflexión que se vinculen a la defensa ambiental, a través de charlas con mujeres científicas y otros actores desde el Programa de Ciencias.	1	Corto plazo 2024-2026
57	MINENERGIA	Difundir en página web del ministerio y en todas las instancias de nuestra competencia mecanismos o programas especiales para la prevención, protección de personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales	4	Continuo 2024-2030
58	MINJUSTICIA	Implementación y aplicación del Protocolo de Protección a las personas defensoras de derechos humanos.	5	Corto y Mediano plazo 2024 -2028
59	MINJUSTICIA	Elaboración y dictación de cursos de capacitación en materia de protección a las personas defensoras de derechos humanos.	3, 6, 7	Corto plazo 2024-2026
75	MOP	Difundir en banner ambiental y en todas las instancias de nuestra competencia la normativa que promueva la protección de personas, grupos y organizaciones defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.	4	Corto plazo 2024-2026
78	MINREL	Co-facilitación de Chile en el grupo de trabajo de defensores, en conjunto con Ecuador y San Cristóbal.	10	Corto plazo 2024-2026
82	MINSAL	Elaborar directrices para el desarrollo de competencias en el personal de atención de salud en la red asistencial, con el fin de otorgar atención integral, especialmente en la temática de salud mental, para el abordaje de los cuidados de salud dirigidos a aquello/as defensore/as ambientales	8	Corto plazo 2024-2026

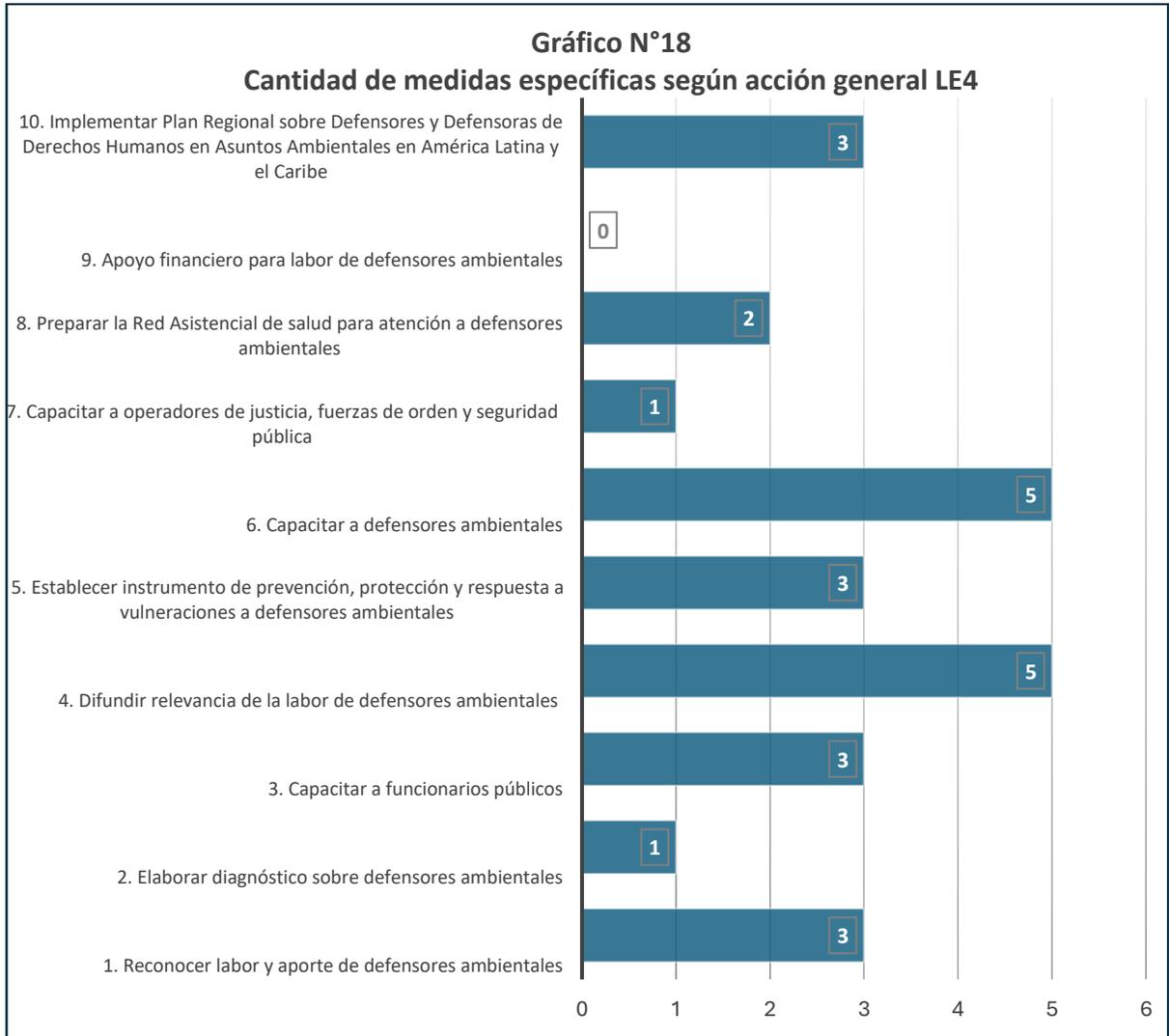
		que fueron víctimas de ataques, intimidaciones y/o amenazas con ocasión del ejercicio de su labor		
83	MINSAL	Elaborar e implementar un plan para fortalecer las competencias del personal de atención de salud en la red asistencial, con el fin de otorgar atención integral, especialmente en la temática de salud mental, para el abordaje de los cuidados de salud dirigidos a aquello/as defensor/as ambientales que fueron víctimas de ataques, intimidaciones y/o amenazas con ocasión del ejercicio de su labor.	8	Mediano plazo 2026-2028
91	MTT	Acoger y derivar denuncias por situaciones de riesgo sufridos por defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.	5	Mediano plazo 2026-2028
106	MMA	Chile en el ámbito internacional es uno de los países co-facilitadores, junto a Ecuador y San Cristóbal y las Nieves, del Grupo de Trabajo Ad Hoc de Composición Abierta sobre defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales que tiene como propósito elaborar un plan de acción en la materia para ser sometido y aprobado por las Partes en la Tercera Reunión Ordinaria (COP3) la que tendrá lugar en Santiago de Chile en abril del 2024.	10	Corto plazo 2024-2026
121	MMA	Fomentar el intercambio y alianzas entre las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales en el marco de las actividades del Ministerio del Medio Ambiente para avanzar en el reconocimiento de su labor.	1	Continuo 2024-2030
142	MMA	Promover en las distintas gobernanzas locales, bajo los principios de la Transición Socioecológica Justa, la generación de espacios de reflexión para la prevención de personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.	4	Continuo 2024-2030
212	SMA	Evaluación de las Recomendaciones entregadas por CEPAL en el “Informe del Primer Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales de América Latina y el Caribe”	10	Largo plazo 2028-2030
257 NUEVA	MMA	Desarrollo de metodología para diagnóstico sobre situación defensoras y defensores de DDHH en asuntos ambientales.	2	Corto plazo 2024-2026
258 NUEVA	MMA	Desarrollar y ejecutar un curso online sobre Personas Defensoras de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales, dirigido a la ciudadanía, a través de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann.	3, 5, 6	Corto plazo 2024-2026
259 NUEVA	MMA	Desarrollo de un curso de autoaprendizaje para la Academia de Formación Ambiental Adriana Hofmann, que contiene información relativa al caso del defensor ambiental Barahona-Bray.	3, 6	Corto plazo 2024-2026
261 NUEVA	MMA	Producción de material audiovisual sobre defensores y defensoras de derechos humanos en materia ambiental	4, 6	Corto plazo 2024-2026
263 NUEVA	MMEG	Fortalecimiento de capacidades a mujeres que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales	4, 6	Corto plazo 2024-2026

Fuente: Elaboración propia (2025).

Como se puede apreciar en la Tabla N°13, las acciones generales que tienen mayor cantidad de medidas específicas comprometidas son la acción general N°4 orientada a la **difusión, comunicación y sensibilización** sobre la situación y relevancia de la labor de

promoción y defensa del medio ambiente, con 5 medidas comprometidas, correspondiente al 25% del total de medidas; y la acción N°6 orientada a **capacitar** a quienes promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, con 5 medidas comprometidas, correspondiente al 25% del total de medidas.

En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de medidas específicas comprometidas por cada una de las 10 acciones generales.

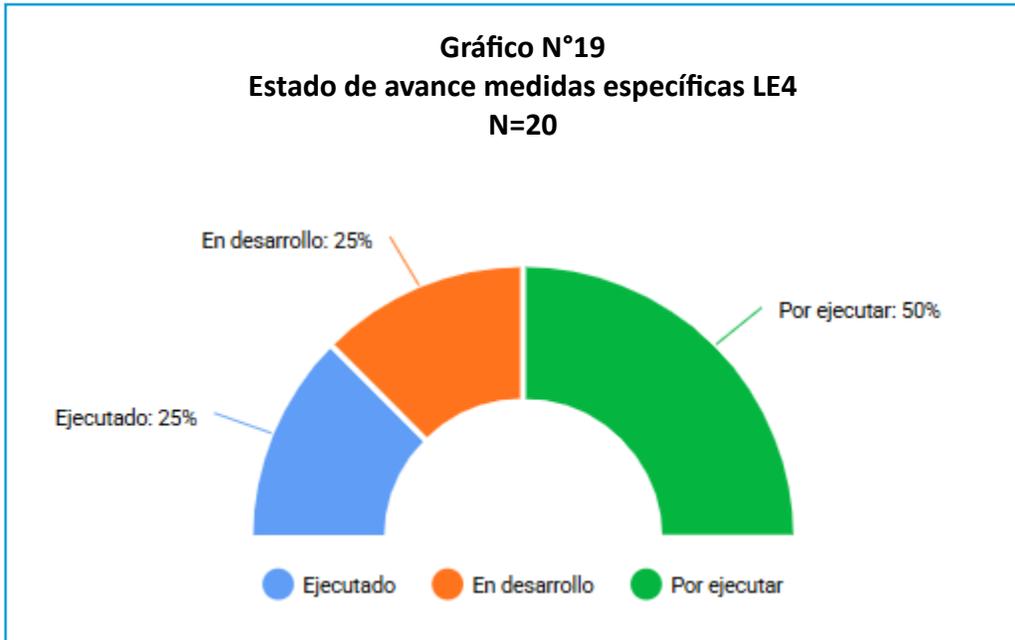


Fuente: Elaboración propia (2025).

Nota: La gráfica ha considerado las medidas específicas que tributan a más de una acción general (Acciones 59, 258, 259, 261 y 263)

Reporte de medidas específicas

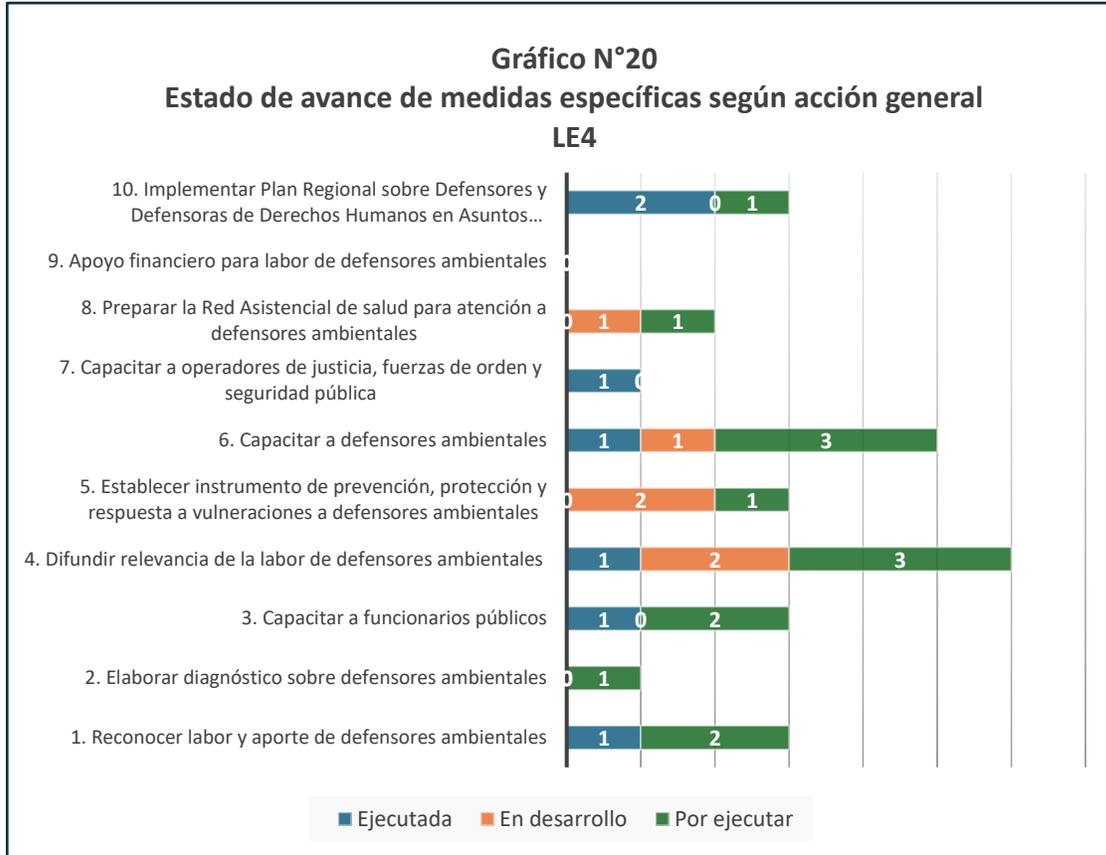
De acuerdo a lo reportado por las instituciones, para el año 2024, de las 20 medidas comprometidas, 5 se reportan ejecutadas (25%), 5 se encuentran en desarrollo (25%) y 10 se encuentran por ejecutar (50%).



Fuente: Elaboración propia (2025).

Respecto al estado de avance de las medidas, la acción general que tiene más medidas específicas ejecutadas es la acción N°10 orientada a implementar el Plan Regional sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, con 2 medidas ejecutadas.

En el siguiente gráfico se muestra el estado de avance de medidas según la acción general a la cual tributa.

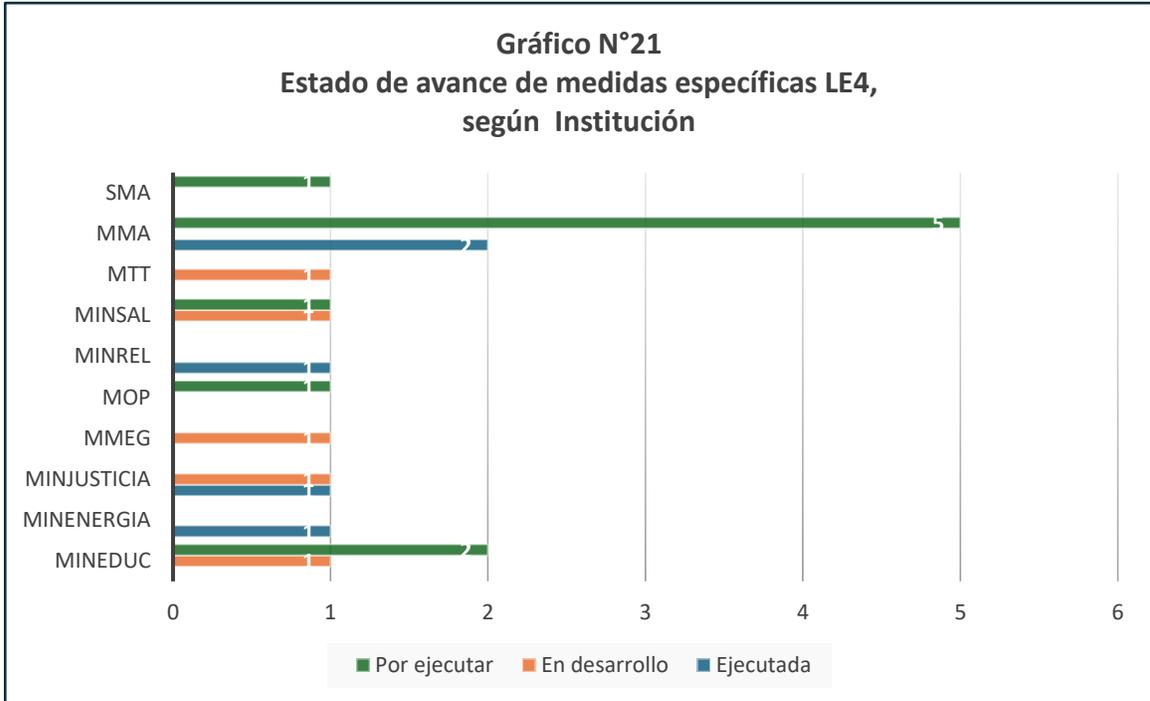


Fuente: Elaboración propia (2025).

Respecto al estado de avance de las medidas según la institución comprometida, 4 de las 10 instituciones que comprometieron medidas en la línea estratégica Defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, reportaron medidas en estado ejecutado, 5 instituciones reportaron medidas en estado en desarrollo y 5 instituciones reportaron medidas en estado por ejecutar.

Cabe señalar que hay instituciones que comprometieron más de una medida, es por esta razón que la suma de instituciones según el estado de sus medidas (14) es mayor al total de instituciones que comprometieron medidas (10).

En el siguiente gráfico se muestra el estado de avance de medidas según la institución responsable.



Fuente: Elaboración propia (2025).

Reporte de medidas específicas según acciones generales

A continuación, se presenta un resumen del reporte de las medidas específicas ejecutadas durante el año 2024 según la acción general a la cual tributa.

Tabla N°14: Reporte de medidas específicas por Acción General, Línea estratégica N°4 Defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales

Acción Gral.	N° Medida	Institución	Reporte ejecución año 2024 y avances 2025	Estado 2024
ACCIÓN GENERAL N°1	35	MINEDUC	Se ha comenzado a desarrollar en conjunto a la División de Educación General, la formación para equipos provinciales en el Acuerdo de Escazú, con esta medida se espera avanzar en la comprensión, difusión y conocimiento de los principios rectores del Acuerdo de Escazú para el ejercicio de la Gestión Pública. En abril 2025 comenzó a desarrollarse, en conjunto a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Rutas de Aprendizaje para funcionarios y funcionarias del Ministerio de Educación y sus servicios asociados. En octubre se realizará un encuentro con funcionarios y funcionarias que aprueben la Ruta de Aprendizaje. Se publicarán los resultados y actividades de la Ruta de Aprendizaje en https://subeduc.mineduc.cl/division-de-administracion-general-y-finanzas/	Ejecutado
	39	MINEDUC	Se instala la acción de reconocimiento en el marco de la asignatura de Formación Ciudadana, dentro del equipo de Participación y formación ciudadana, para la elaboración de la acción, señalando que se generará un documento con información afín a la temática y una cápsula audiovisual en donde se reconoce la labor de defensores ambientales juveniles. Con esta medida se espera que estudiantes se apropien del Acuerdo de Escazú y los derechos que poseen quienes participan y adhieren a diversas causas en defensa del medio ambiente.	Por ejecutar
	40	MINEDUC	MINEDUC firmó un convenio con las universidades ejecutoras del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC), en el cual, entre las actividades se encuentra la realización de charlas de temáticas ambientales de científicas a las y los docentes de los establecimientos educacionales. Con esta medida se espera que, al existir mayor sensibilización de las y los docentes, desde una perspectiva de género, se aborden problemas sociocientíficos locales.	Por ejecutar
	121	MMA	Desde el 2022 se han realizado las 25 actividades dirigidas a personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, en el marco del Acuerdo de Escazú	Ejecutado
ACCIÓN GENERAL N°2	257	MMA	Durante el primer semestre del año 2025, el MMA ha iniciado un proceso de coordinación interinstitucional orientado al desarrollo de las bases metodológicas que permitan elaborar un diagnóstico sobre la situación de los y las defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Del mismo modo, y de conformidad a lo establecido en el Capítulo IV, punto 5, del PIPE, referido a "Recursos y apoyo para la implementación de Plan", se avanza en la provisión de recursos para la implementación de esta medida desde la cooperación internacional, a través del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, Proyecto "Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile y México: intercambio de experiencias para el apoyo y fortalecimiento mutuo".	Por ejecutar

Reporte Anual 2024 Plan Nacional de Implementación Participativa del Acuerdo de Escazú 2024-2030

Acción Gral.	N° Medida	Institución	Reporte ejecución año 2024 y avances 2025	Estado 2024
ACCIÓN GENERAL N°3	59	MINJUSTICIA	Se elaboró e impartió el curso "Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos" dirigido a funcionarias y funcionarios públicos de las distintas reparticiones del Estado, desarrollando cinco versiones de imparticiones mensuales. Con esta medida se espera entregar herramientas conceptuales sobre la protección de las personas defensoras de DDHH, que permitan sensibilizar y contribuir en la implementación de medidas afirmativas para este colectivo.	Ejecutado
	258	MMA	La medida será ejecutada en 2025 y 2026 en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, Proyecto "Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile y México: intercambio de experiencias para el apoyo y fortalecimiento mutuo".	Por ejecutar
	259	MMA	La medida será ejecutada en 2025 en el marco del Convenio de Desempeño Programa de Desarrollo Productivo Sostenible suscrito el 27 de enero 2025 entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Subsecretaría del Medio Ambiente.	Por ejecutar
ACCIÓN GENERAL N°4	57	MINENERGIA	Se incorporó en la página web un ícono para acceder a una página con información sobre el Acuerdo de Escazú, la cual cuenta con un enlace que redirige al sitio de Escazú del Ministerio del Medio Ambiente y otro enlace para ingresar a la página de la Subsecretaría de Derechos Humanos, donde es posible informarse sobre el "Protocolo de protección a las personas defensoras de derechos humanos". Con esta medida se espera contribuir a la difusión del Acuerdo de Escazú y del Protocolo de protección a las personas defensoras de derechos humanos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Acceso al sitio web en el enlace: https://energia.gob.cl/iniciativas/energia-en-el-acuerdo-de-escazu	Ejecutado
	75	MOP	El MOP se encuentra a la espera del desarrollo de un sitio en su página web con temas ambientales y definieron como fecha de término de ejecución del compromiso en noviembre de 2026. Con esta medida se espera que la ciudadanía interesada pueda informarse sobre reglamentos y compromisos, respecto al acceso a la justicia en asuntos ambientales y la protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, velando por la publicación de la información de manera actualizada.	Por ejecutar
	142	MMA	Este compromiso se prevé desarrollar a partir del segundo semestre 2025, en conjunto con la implementación de la Estrategia Nacional de Transición Socioecológica Justa y su Plan de Acción 2030, la cual fue aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático el 23 de mayo de 2025.	Por ejecutar
	261	MMA	Se proyecta la ejecución de la medida en 2025. En abril de 2025 se dicta la resolución que aprueba las bases para la licitación pública para la elaboración del material, la cual fue publicada en Mercado Público, en abril y mayo, junto con el llamado a ofertar en la licitación. Se estima el inicio del servicio para el mes de junio.	Por ejecutar
	263	MMEG	Se avanzó en el diseño de un Programa formativo para el fortalecimiento de capacidades a mujeres lideresas de la pesca y ambientales del Programa Mujer, participación Política y Social, ejecutado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. Selección de 245 lideresas ambientales, en las 16 regiones del país. El programa comienza su implementación el año 2025 y consta de 3 etapas sucesivas de capacitación teórica y actividades prácticas.	En desarrollo

Acción Gral.	N° Medida	Institución	Reporte ejecución año 2024 y avances 2025	Estado 2024
ACCIÓN GENERAL N°5	58	MINJUSTICIA	La Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, creó una Subcomisión especial para elaborar un «Protocolo de Protección a las personas defensoras de derechos humanos» , como herramienta de reconocimiento y protección para los defensores de derechos humanos, el cual fue aprobado el 4 de abril de 2024, y entró en vigencia el 27 de diciembre de 2024. Dicho protocolo tiene como objetivo principal, permitir la articulación interinstitucional oportuna de los organismos públicos competentes frente a aquellos actos que constituyan lesión o amenaza a los derechos de las personas defensoras, promoviendo el ejercicio de su labor de promoción y protección de derechos humanos en un entorno seguro y propicio para los defensores. Se presentará un Informe Anual sobre la implementación del Protocolo de Defensores, ante la Comisión Permanente de Coordinación del Sistema de Justicia Penal durante el primer semestre del año 2026.	En desarrollo
	91	MTT	En proceso de análisis de los documentos relativos al proceso de atención de las denuncias y reclamos, procedimiento de atención inclusiva y otras instrucciones de la Subsecretaría de Transportes, norma MTT, Acuerdo de Escazú. Con esta medida se espera establecer las condiciones administrativas y técnicas para recibir y derivar denuncias por situaciones de riesgo sufridos por defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.	En desarrollo
	258	MMA	La medida será ejecutada en 2025 y 2026 en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, Proyecto “Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile y México: intercambio de experiencias para el apoyo y fortalecimiento mutuo”.	Por ejecutar
ACCIÓN GENERAL N°6	59	MINJUSTICIA	Se elaboró e impartió el curso "Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos" dirigido a funcionarias y funcionarios públicos de las distintas reparticiones del Estado, desarrollando cinco versiones de imparticiones mensuales. Con esta medida se espera entregar herramientas conceptuales sobre la protección de las personas defensoras de DDHH, que permitan sensibilizar y contribuir en la implementación de medidas afirmativas para este colectivo.	Ejecutado
	258	MMA	La medida será ejecutada en 2025 y 2026 en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación Chile – México, Proyecto “Implementación del Acuerdo de Escazú en Chile y México: intercambio de experiencias para el apoyo y fortalecimiento mutuo”.	Por ejecutar
	259	MMA	La medida será ejecutada en 2025 en el marco del Convenio de Desempeño Programa de Desarrollo Productivo Sostenible suscrito el 27 de enero 2025 entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Subsecretaría del Medio Ambiente.	Por ejecutar
	261	MMA	Se proyecta la ejecución de la medida en 2025. En abril de 2025 se dicta la resolución que aprueba las bases para la licitación pública para la elaboración del material, la cual fue publicada en Mercado Público, en abril y mayo, junto con el llamado a ofertar en la licitación. Se estima el inicio del servicio para el mes de junio.	Por ejecutar
	263	MMEG	En 2024 se diseñó un Programa formativo dirigido a mujeres lideresas de la pesca y ambientales del Programa Mujer, participación Política y Social, ejecutado por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. El programa comienza su implementación el año 2025.	En desarrollo

Acción Gral.	N° Medida	Institución	Reporte ejecución año 2024 y avances 2025	Estado 2024
ACCIÓN GENERAL N°7	35	MINEDUC	Se ha comenzado a desarrollar en conjunto a la División de Educación General, la formación para equipos provinciales en el Acuerdo de Escazú, con esta medida se espera avanzar en la comprensión, difusión y conocimiento de los principios rectores del Acuerdo de Escazú para el ejercicio de la Gestión Pública. En abril 2025 comenzó a desarrollarse, en conjunto a la Subsecretaría de Derechos Humanos, Rutas de Aprendizaje para funcionarios y funcionarias del Ministerio de Educación y sus servicios asociados. En octubre se realizará un encuentro con funcionarios y funcionarias que aprueben la Ruta de Aprendizaje. Se publicarán los resultados y actividades de la Ruta de Aprendizaje en https://subeduc.mineduc.cl/division-de-administracion-general-y-finanzas/	En desarrollo
	59	MINJUSTICIA	Se elaboró e impartió el curso "Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos" dirigido a funcionarias y funcionarios públicos de las distintas reparticiones del Estado, desarrollando cinco versiones de imparticiones mensuales. Con esta medida se espera entregar herramientas conceptuales sobre la protección de las personas defensoras de DDHH, que permitan sensibilizar y contribuir en la implementación de medidas afirmativas para este colectivo.	Ejecutado
ACCIÓN GENERAL N°8	82	MINSAL	Se inició de la ejecución del compromiso en noviembre de 2024, esperando contar con la propuesta técnica de directrices para el desarrollo de competencias durante el año 2025.	En desarrollo
	83	MINSAL	Se inició en febrero de 2025 la ejecución del compromiso, para el término del 2030, se espera haber implementado las directrices y el plan de desarrollo de competencias.	Por ejecutar

Acción Gral.	N° Medida	Institución	Reporte ejecución año 2024 y avances 2025	Estado 2024
ACCIÓN GENERAL N°10	78	MINREL	En la COP3 desarrollada en abril de 2024 se aprobó por una unanimidad el Plan Regional para la promoción y protección de los defensores y las defensoras ambientales .	Ejecutado
	106	MMA	<p>En la COP3 desarrollada en abril de 2024 se aprobó por una unanimidad el Plan Regional para la promoción y protección de los defensores y las defensoras ambientales, cuya elaboración fue coordinada por el Grupo de Trabajo ad hoc compuesto por Chile, Ecuador y Saint Kitts and Nevis. Este Plan establece una hoja de ruta inédita en la Región a seis años que busca poner en marcha un conjunto de ejes prioritarios y acciones estratégicas para avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 sobre Defensores y Defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales del Acuerdo de Escazú.</p> <p>La Mesa Directiva del Acuerdo solicitó a los tres países coordinadores que continuaran su mandato para dar seguimiento y evaluar la efectividad de las acciones en el Plan e informaran a la COP. Lo anterior, incluye especialmente el desarrollo de la acción D.2 del Plan, relativa a la elaboración de un programa de implementación que considere, entre otros aspectos, responsables, plazos y posibles fuentes de apoyo.</p> <p>El objetivo del plan de acción es poner en marcha un conjunto de ejes prioritarios y acciones estratégicas para avanzar hacia la implementación plena y efectiva del artículo 9 del Acuerdo de Escazú. Su plazo de ejecución es de seis años (de abril de 2024 a abril de 2030). La aplicación del plan se guiará por los principios establecidos en el Acuerdo, así como por los principios del derecho internacional, ambiental y de los derechos humanos que sean aplicables. Además, se promoverá la aplicación transversal, en los distintos ejes prioritarios y acciones estratégicas, de los enfoques de género, intergeneracional, interseccional, territorial e intercultural y se considerará especialmente a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, según se definen en el Acuerdo. También se establecen criterios para la aplicación nacional.</p> <p>En concreto, el plan de acción se estructura en cuatro ejes prioritarios interrelacionados y complementarios entre sí: generación de conocimiento; reconocimiento; fortalecimiento de capacidades y cooperación para la implementación nacional del plan de acción, y; evaluación, seguimiento y revisión del plan de acción. A su vez, cada uno de los ejes prioritarios incluye un conjunto de acciones estratégicas que se propone impulsar para el logro de los objetivos.</p> <p>Se han celebrado dos foros regionales sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales con especialistas reconocidos en el tema, el primero en Ecuador el 2022 y el segundo en Panamá el 2023.</p> <p>En desarrollo año 2025</p> <p>En 2025 el Grupo de Trabajo ad hoc compuesto por Chile, Ecuador y Saint Kitts and Nevis presentó una propuesta de un programa de implementación del Plan Regional para la promoción y protección de los defensores y las defensoras ambientales, que fue sometida a consulta pública y posteriormente presentada en el Tercer Foro de Defensores y Defensoras Ambientales realizado en abril del 2025 en San Cristóbal y las Nieves.</p>	Ejecutado
	212	SMA	Medida por ejecutar	Por ejecutar